

INTERVENCION DE ALEJANDRO ROJAS-MARCOS EN EL CONGRESO PRESENTANDO LA MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LOS PROCESOS AUTONOMICOS EN GENERAL Y EL ANDALUZ EN PARTICULAR (8 DE MAYO DE 1.980).-

(Antecedentes) El pasado 28 de Diciembre, a las diez de la noche, yo mismo en nombre del Grupo Andalucista decía aquí como explicación de nuestro voto negativo a la Ley Orgánica de Referendum: "Hemos votado "NO" por considerar que esta Ley dificulta al pueblo andaluz el acceso a la autonomía en el supuesto de que alguna de las ocho provincias quedara descolgada por un censo electoral manifiestamente defectuoso."

~~Evidentemente, de nada sirvió nuestro voto negativo a esa Ley Orgánica, porque los dos mayores grupos parlamentarios -centristas y socialistas- habían pactado su aprobación, continuando con la política que desarrollaron durante la elaboración de la Constitución; tanto en el fondo -por la discriminación-, como en la forma -por el consenso-.~~

El Portavoz centrista, en su explicación de voto, dijo que UCD creía "llegado el momento de la racionalización". Y terminaba deseándonos un feliz año en nombre de su Grupo; pienso yo que <sup>qué una nota de</sup> humor ~~positivo~~ -a humor negro me refiero- porque poco después comprendimos los andaluces la felicidad que UCD tenía preparada para nosotros en este año. *esto explica tal vez que quería decir por UCD tal racionalización.*

*(\*)* *de la pág 3* → Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, en su explicación de voto, hizo referencia a nuestra enmienda ~~andalucista~~, que proponía evaluar el error del censo, calificándola de "extraña enmienda que pretendía la legalización del pucherazo".

*de la pág 3*  
*(\*)* Pues bien, hoy casi cuatro meses después hemos comprendido qué quería decir el Grupo Centrista con su referencia a la "racionalización" y hemos comprendido también qué quería decir el Grupo Socialista con su referencia al "pucherazo" porque Andalucía conoce hoy los efectos de ese "pucherazo racionalizador" / preparado al alimón entre centristas y socialistas. *que la significa la LO R*

Más adelante, el pasado 14 de Febrero, en plena campaña de referen-  
 dum, al presentar una interpelación desde esta tribuna dijimos: "Que  
 remos insistir en que lo que hoy preocupa al Grupo Andalucista no es  
 el 28 de Febrero, porque aunque lo ~~tengamos~~ <sup>habamos</sup> perdido legalmente lo te-  
 nemos <sup>ya</sup> ganado moralmente. Lo que preocupa al Grupo Andalucista es el  
 29 de Febrero, porque el 29 de Febrero se van a quebrar las buenas  
 relaciones del Estado Español con el pueblo andaluz."

*¿Se quebraron porque es absurdo pretender explicar a un pueblo un hecho  
 incógnito.*

Así ha sido: ¿Quién es capaz, ahora, de explicar el resultado negati-  
 vo de un referendum que ha obtenido un 54% de síes entre más de cua-  
 tro millones y medio de electores? ¿Quién es capaz de explicar que la  
 causa del ~~fracaso~~ <sup>fracaso</sup> está en que faltan 20.000 votos en las urnas de  
 Almería cuando la verdad es que allí mismo en Almería sobran 40.000  
 supuestos electores en el censo? ¿Quién puede explicar, en definiti-  
 va, esta peregrina votación donde la confrontación no es entre opcio-  
 nes políticas sino contra un censo que además resultó no ser neutral?

*Y nadie quiere explicar. De verdad, que no hay un  
 solo andaluz capaz de entenderlo.*

¿Qué se puede hacer ahora? Solamente una cosa: reconocer la voluntad  
 popular de Andalucía; para ello hay miles de fórmulas jurídicas posi-  
 bles. La injusticia de una ~~ilegalidad~~ <sup>propuesta</sup> que duró ~~cuarenta años~~ <sup>cuarenta años</sup> y que  
 anuló la voluntad autonómica de los pueblos catalán y vasco ha teni-  
 do que ser borrada mediante una Constitución que en un esfuerzo ju-  
 rídico sin precedentes ha reconocido aquella voluntad libremente  
 expresada cuarenta años antes.

Pues bien, la injusticia de la presente legalidad que anula la volun-  
 tad autonómica del pueblo andaluz, libremente expresada hace sólo dos  
 meses, debe ser borrada por este mismo Parlamento responsable de  
 esa injusticia. Son las leyes las que emanan de la voluntad popular,  
 no la voluntad popular la que nace de las leyes. Es la voluntad po-  
 pular la que define las leyes, no a la inversa. Este Congreso no  
 puede ~~olvidar~~ <sup>ignorar</sup> que desde la Constitución hasta el último Reglamento  
 están sometidos a estos criterios.

*nota aparte  
 de la pág 3*

(Alternativa)  
 (Solución)



(1) Un Congreso que fue copia de lo que se hizo en Cataluña, en el espíritu autonómico, solo pensó en el País Vasco y País Vasco, no fue un hito pero que es solo pedirle una simple modificación de una ley pensada en ~~el País Vasco~~ en la tierra más rica, más que, más rica, más rica de España.

No se olvide que esta Ley Orgánica, para Andalucía, pasará a la historia ~~de las Cortes~~ <sup>ya no es</sup> no como la que "regula las distintas modalidades de referendums", según indica su nombre, sino como la ley que ha ratificado el consenso constitucional de discriminación del pueblo andaluz respecto de los otros dos pueblos que tienen representación directa y específica en el Parlamento de España: catalán y vasco. La Ley Orgánica de Referendums llega incluso a aumentar los obstáculos para acceder a la autonomía de primera clase; ~~la~~ <sup>la</sup> autonomía de catalanes y vascos. Agrava las dificultades del proceso autonómico cuando era la gran oportunidad de haberlos atenuado.

@ la ley  
↓

Por esto mismo el 29 de Febrero el Grupo Andalucista en solitario exigía la modificación de la Ley Orgánica de Referendums. Para nosotros ha sido una enorme satisfacción comprobar cómo una vez más esas "soledades" del PSA-Partido Andaluz en las iniciativas <sup>autonómicas</sup> son altamente rentables para el pueblo andaluz ~~a corto plazo~~ <sup>a mayor o menor plazo</sup> porque suelen ser ~~inmediatamente~~ seguidas. Así hemos visto cómo incluso quienes votaron a favor de la Ley Orgánica de Referendums piden ahora su modificación. Lo que ocurre es que ~~ya no es~~ <sup>no es</sup> fácil saltar la barrera de los dos tercios de mayoría necesarios. ~~Y es legítimo preguntarse si el entusiasmo aparente por la modificación no se debe a la casi imposibilidad de esa modificación.~~

No me da  
las palabras

Y esto

~~Porque digamos que~~

La solución no es más que una: reconózcase la voluntad mayoritaria del pueblo andaluz <sup>abriendo</sup> y ~~ábrase~~ la posibilidad legal inmediata del artículo 151. <sup>Pero</sup> No puede depender la autonomía andaluza de un nuevo referendums en Almería. Lo que <sup>ese</sup> nuevo referendums debe suponer es que Almería se integre ~~en~~ en la autonomía andaluza ya conquistada. <sup>desde luego incontestable (1) (c)</sup>

Alto 2

A

(Clave) ¿Cuál es la clave del gran problema autonómico andaluz? El miedo. Fué el miedo el que llevó a la UCD a votar sí al artículo 151 en prácticamente todos los ayuntamientos andaluces. El mismo miedo que la llevaba meses más tarde a dar marcha atrás y pedir la abstención en el Referendums que la propia UCD había propugnado. Fué también el

[Fué el miedo el que hizo que UCD y PSOE hicieran la cont. discur. según el 151; Almería a la...

Pero no debemos una discriminación aislada. No jama  
el tiempo sin un motivo para decir discriminación. Ayer mismo

(A) Una nueva discriminación la impuso Andorra. Las  
elecciones parciales al Senado en Andorra y Lully han  
sido convocadas para casi siete meses después de  
terminado el plazo de convocatoria, <sup>contra</sup> el espíritu  
de la ley y la práctica ~~de~~ la anterior legislación  
de elecciones parciales en

reducen este plazo a dos meses. Además, en  
ninguna consulta electoral de los celebrados hasta  
aquí el plazo entre convocatoria y celebración <sup>excedió</sup>  
de tres meses.

Tiene especial gravedad

Esta discriminación ~~es~~ <sup>tiene especial gravedad</sup> en cuanto supone  
que el referendo de Andorra no se podría celebrar ni tres  
meses antes ni tres <sup>después</sup> de esas elecciones parciales según  
establece la Ley Orgánica de Referendum

miedo el que llevó al PSOE a votar la Ley Orgánica de Referendums que hacía imposible ganar el del 28 de Febrero. Igualmente fue el miedo el que hizo que el PSOE pidiera el SI a un referendum que él mismo había hecho imposible. <sup>Puede ser, también,</sup> ~~el miedo también el que obligó a~~ <sup>ellos</sup> UCD y PSOE a <sup>eludir</sup> ~~impedir~~ ahora elecciones autonómicas en Andalucía, creyendo que con ello aseguran una representatividad que perdieron. (1)

~~(1)~~

Basta ya de miedos, basta ya de errores, que nos estamos jugando la democracia en España.

(La democracia) El tema autonómico es la gran cuestión de la democracia española hoy. Este gran tema de la configuración político-territorial del Estado Español que está siendo eje de nuestra historia desde hace un siglo tiene hoy dos grandes obstáculos: la violencia del País Vasco y el subdesarrollo de Andalucía. Un día el centralismo creó el llamado problema vasco y ahora está creando el problema andaluz.

(E)

Por eso nos parece inconcebible oír a quien defendía el artículo 151 en un momento dado, ahora decir que después de todo es igual que el 143. ¡Qué daño, qué agravio, se le hace a un pueblo ofreciéndole una Constitución con dos opciones, llevándole a un referendum para que escoja y luego diciéndole que todo es lo mismo!

*Hay que rescatar el ~~problema~~ <sup>voluntad</sup> andaluz, y también el ~~edificio~~ <sup>edificio</sup> autonómico de todo el*  
 En consecuencia con todo lo anterior es necesario un acuerdo de todas las fuerzas parlamentarias. Insisto en subrayar que nos referimos a todas las fuerzas parlamentarias porque para bien y para mal los dos grupos mayoritarios ya no representan lo que representaban hace un año después de las elecciones generales. Este acuerdo global debe en primer lugar reconocer la validez legal de la autonomía andaluza conquistada el 28 de Febrero, y en segundo lugar determinar de una vez la estrategia a seguir por los restantes procesos autonómicos. <sup>(D)</sup> Muchas gracias.

(1) Mientras los partidos centralistas, impulsados por el miedo, perdidos contacta con la realidad, iniciaban marchas y <sup>contramarchas</sup> y entraban en floquientes contradicciones, <sup>5.5.80</sup> ~~señalaban~~ advertían lo que iba a ocurrir: se fijaron en referendums en octubre pto al catalán y al vasco; pedían un ~~decreto~~ <sup>decreto</sup> de convocatoria, con el catalán y el vasco; se fijaron una

→ evolución del curso; <sup>proporcion</sup> ~~señalan~~ que el  
 desenlace <sup>voluntaria</sup> de una provincia no  
 dependerá ~~de~~ <sup>de</sup> la fuerza forzosa de la autonomía de

\* Esta cosa tan habitual en otro tiempo a  
 "canon viejo" de la producción "canon viejo"  
 de la Constitución.  
 Como un "derecho de ferretería" sobre la constitución  
 intertemporal supuesto  
 (usando y abusando de ella)

Proposición Ley

- \* Hemos sido los primeros en pedir una modificación de la LOE
- \* Forjamos la interpretación de la Constitución en beneficio del pueblo only, eso tal vez se hizo con católicos y vascos
- \* Es natural que los puntos de la Constitución se copien con "cuyos contititit" lo que fieren en "incontitititit" que fieren la reforma de la Constitución